



RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 1962**

SAN ANTONIO, 04 JUN 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 661 del 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la citada Ley.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante correo electrónico de fecha 14.04.2026, de la Jefa del Departamento Administrativo, se solicitó la adquisición de compra de servicio de transporte privado de pasajeros.

2.-Que, de acuerdo a lo requerido era necesario efectuar la compra a través de convenio marco y previo a ello se requería la cotización del mismo, el cuál se efectuó de acuerdo a ID de cotización N° 5802394-5175RKZJ asociado al catálogo electrónico, y en el cuál se recibió sólo 1 oferta, quien cumple con lo solicitado, escogiéndose por lo tanto a la empresa Transportes German Espinoza Limitada Empresas, RUT 76.834.013-7, para efectuar los servicios. Quien entrega la siguiente puntuación en cuanto a los criterios de evaluación solicitados:

Criterios de evaluación	Puntaje total	Puntaje obtenido	Observaciones
Sustentabilidad y sellos	4	4	Sello mujer
Criterios de integridad	4	4	Código de integridad transportes
Tiempo de respuesta para asistencia en ruta	10	10	2 horas desde notificación
Antigüedad de vehículos	15	9	Año de fabricación 2023
Experiencia del oferente	10	4	Nombra 2 años (2025-2026)
Capacitación del personal	7	7	1 curso, Capacitación a la defensiva
Evaluación económica	50	50	Monto ofertado \$19.890.800
TOTAL	100	88	

3.-Que, en vista de lo anterior, se hace necesario adquirir directamente los servicios de transportes privado de pasajeros, con el proveedor antes individualizado, en la suma total de \$19.890.800.- (diecinueve millones ochocientos noventa mil ochocientos pesos) IVA incluido, de conformidad con la letra d) del artículo 30 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 29 de su Reglamento, fijado por Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resoluciones N°36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de Convenio Marco, la compra de servicio de transporte privado de pasajeros en la suma total de \$19.890.800.- (Diecinueve millones ochocientos noventa mil ochocientos pesos) IVA, descuento y despacho incluido, a la firma **Transportes German Espinoza Limitada Empresas, RUT 76.834.013-7**, con domicilio en José Ollino Buzeta N° 62, Valparaíso, Región de Valparaíso, conforme el siguiente detalle:



CANTIDAD	PRODUCTO	I.D.
1	Transporte Privado de pasajeros	2239-12-LR25

2. PASAN a formar parte de esta resolución los siguientes documentos: Ficha técnica del producto en convenio marco.

3.IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.00302.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Vº Bº **ASESORIA JURIDICA**



ANGELO VERGARA COLOMBO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL ADUANA SAN ANTONIO

Nº 1962

AVC/APN/EMT/PEP/NRM/fep

Distribución:
-Unidad Administrativa
O.I.R.S.